C.DIP 94178 09/07/2018 13:30

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Unión Europea (UE) es la que dirige la política comercial de los Estados miembros. Todos ellos, a su vez, son partes signatarias de las Convenciones de Ginebra que, entre otras cuestiones, establecen los derechos de las personas y sus bienes en los territorios ocupados y la ilegalidad de la potencia ocupante si realiza determinadas acciones.

¿Considera el Gobierno ajustado al derecho internacional el comercio de bienes y servicios de las colonias sionistas en los territorios ocupados palestinos con España y el resto de Estados miembros de la UE, más allá de que formalmente no se pueda beneficiar del acuerdo de asociación entre la UE y la potencia ocupante Israel?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 9 de julio de 2018

Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM